

CULTURA EMPRENDEDORA 1º BACHILLERATO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Describir las cualidades personales y destrezas asociadas a la iniciativa emprendedora analizando los requerimientos de los distintos puestos de trabajo y actividades empresariales.
2. Tomar decisiones sobre el itinerario vital propio comprendiendo las posibilidades de empleo, autoempleo y carrera profesional en relación con las habilidades personales y las alternativas de formación y aprendizaje a lo largo de la vida.
3. Actuar como un futuro trabajador responsable conociendo sus derechos y deberes como tal, valorando la acción del Estado y de la Seguridad Social en la protección de la persona empleada así como comprendiendo la necesidad de protección de los riesgos laborales.
4. Crear un proyecto de empresa en el aula describiendo las características internas y su relación con el entorno así como su función social, identificando los elementos que constituyen su red logística como proveedores, clientes, sistemas de producción y comercialización y redes de almacenaje entre otros.
5. Identificar y organizar la información de las distintas áreas del proyecto de empresa aplicando los métodos correspondientes a la tramitación documental empresarial.
6. Realizar actividades de producción y comercialización propias del proyecto de empresa creado aplicando técnicas de comunicación y trabajo en equipo.
7. Describir las diferentes formas jurídicas de las empresas relacionando con cada una de ellas las responsabilidades legales de sus propietarios y gestores así como con las exigencias de capital.
8. Identificar las fuentes de financiación de las empresas propias de cada forma jurídica incluyendo las externas e internas valorando las más adecuadas para cada tipo y momento en el ciclo de vida de la empresa.
9. Comprender las necesidades de la planificación financiera y de negocio de las empresas ligándola a la previsión de la marcha de la actividad sectorial y económica nacional.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La asistencia del alumnado a las actividades programadas en cada una de las Materias será **OBLIGATORIA, REGULAR Y CONTINUADA** a lo largo de todo el periodo lectivo.

“El alumnado deberá acreditar una asistencia *mínima*, equivalente al 75% del total de las sesiones que se hayan realmente impartido durante el curso de referencia. La acreditación de esta asistencia será **CONDICIÓN NECESARIA** para no perder el derecho de evaluación continua.”

Una vez cumplido el requisito de asistencia mínima por parte del alumno, para la evaluación del **primer trimestre** aplicaremos los siguientes criterios de calificación trimestral, sobre los siguientes apartados:

1. PRUEBAS ESCRITAS U ORALES: constituirán el 80% de la calificación trimestral. Se realizará una o dos pruebas escritas u orales al final de cada trimestre, correspondiente al bloque de contenidos visto en clase ese trimestre. La prueba tendrá una escala de calificación de cero a diez puntos. La nota de esta prueba deberá ser mayor o igual a 4 puntos para realizar la media con el apartado de prácticas y actividades de clase y obtener la calificación trimestral de la materia. En caso contrario, la nota trimestral de la materia será calificada por debajo de 5 puntos.

2. PRÁCTICAS Y ACTIVIDADES DE CLASE: constituye el 20% de la calificación trimestral. Se incluyen en este apartado las actividades prácticas realizadas en clase y entregadas al profesor, ejercicios y preguntas de clase realizadas al alumnado, la exposición oral de actividades en el aula, trabajo en grupo, intervención en clase, lectura de libros, etc.

La evaluación del **segundo y tercer trimestre** se hará con trabajos y actividades individuales y en grupo. Se trabajará en el desarrollo de un plan de empresa por grupos; este plan de empresa se dividirá en un total de 11 apartados:

2º trimestre: del 1 al 6.

3º trimestre: del 7 al 11.

Se hará una exposición parcial del plan de empresa al final del 2º trimestre y una exposición final antes de la evaluación ordinaria.

La calificación de estos dos últimos trimestres se hará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. ACTIVIDADES INDIVIDUALES/EN GRUPO, que constituye un 10% de la calificación trimestral.

2. REVISIONES PARCIALES DEL PLAN DE EMPRESA, que constituye un 10% de la calificación trimestral.

3. TRABAJO EN EQUIPO, valorando que el alumnado trabaje adecuadamente en grupo, aportando al mismo lo exigido para el resto de componentes. Constituye un 10% de la calificación trimestral.

4. EXPOSICIÓN DEL PLAN DE EMPRESA, con un porcentaje del 70% de la nota trimestral. Se valorarán criterios como originalidad, aplicación de nuevas tecnologías, comunicación fluida, concreción y coherencia con respecto a los contenidos teóricos.

- Los/as alumnos/as que no superen un trimestre, podrán realizar una prueba escrita de recuperación, que comprenderá todos los contenidos y competencias estudiados en ese trimestre, al comienzo del siguiente, para recuperar los objetivos no alcanzados.

- La nota final de la materia en junio, se obtendrá en primer lugar, de la media aritmética de las notas trimestrales obtenidas por el alumnado, ajustadas a dos decimales. Es condición necesaria para aprobar la materia en Junio, tener aprobadas al menos dos evaluaciones trimestrales; en caso contrario, aún obteniendo una media igual o superior a cinco, el alumnado, deberá recuperar toda la materia en un examen final en Junio. Aquellos que no superen la asignatura en la convocatoria de Junio, podrán realizar, según marca la legislación educativa, una prueba extraordinaria en septiembre con los contenidos de la asignatura completa.

- Las calificaciones del alumnado que figurarán en los boletines o actas de notas, según marca la legislación, estarán comprendidas entre 0 y 10, sin emplear decimales. Se calcularán redondeando la nota con decimales, al entero más cercano. Se consideran positivas las calificaciones de cinco y superiores, y negativas las inferiores a cinco.

